

Intervención del Perú

Tema: Asistencia a las víctimas

Gracias senora..... y señor.....

Deseo felicitarlos a ambos y a los relatores que los acompañan por su elección para dirigir los trabajos de este Comité que tiene la noble tarea de encauzar nuestro esfuerzo colectivo y solidario para atender a las víctimas de minas y alcanzar su rehabilitación y reintegración social y económica. Es este un componente central de nuestro compromiso con los objetivos humanitarios y de desarrollo humano de la Convención de Ottawa cuya atención requiere fortalecer las capacidades nacionales de los Estados que enfrentan altos niveles de pobreza en tiempos en que la cooperación que se torna escasa.

Normas y política nacional

La Constitución Política del Perú señala que “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”. En el marco de este mandato que coincide plenamente con los propósitos de la Convención de Ottawa, el Estado peruano realiza esfuerzos para atender las tareas de prevención, asistencia, seguridad y desarrollo frente al peligro que las minas anti-personal representan y las víctimas que han sufrido sus consecuencias. La acción del Estado en esta materia se enmarca dentro de la Ley 27050 que establece la política general a favor de los ciudadanos con discapacidad. En esta Ley se dicta el régimen legal de protección, atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo, integración social, económica y cultural prevista en la Constitución Política. Asimismo, el Gobierno ha formulado el “Plan de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2003-2007” que está concebido para que las instancias nacionales, subnacionales y locales incorporen la perspectiva de la discapacidad en todos sus planes de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

El Plan tiene como propósito, una distribución equitativa y no discriminatoria de los beneficios y del acceso a los servicios, así como generar políticas que contribuyan a superar las disparidades y respeten la diversidad de las personas con discapacidad en una sociedad que debe orientarse

hacia la inclusión, sobre todo, de los grupos en mayor situación de exclusión.

Extensión del desafío

El desarrollo de esta política general que atienda a los ciudadanos con discapacidad representa un desafío.

En el caso específico de las víctimas de minas, la Comisión Nacional de Acción contra las Minas (Contraminas), viene desarrollando esfuerzos para elaborar un registro unificado de víctimas. Según información facilitada por el Comité Internacional de la Cruz Roja durante el periodo 1992-2003 se registraron 138 casos. Esta información debe aún ser contrastada con la que vienen facilitando las entidades del estado y de la sociedad civil.

El registro unificado permitirá definir un perfil de la víctima y contar con información indispensable para tomar decisiones, identificar prioridades y mejorar los servicios disponibles. Este registro es crucial para el planeamiento y la ejecución de la política que se disene.

Enfrentando el desafío

En la reunión intersesional de junio compartiremos con ustedes los resultados del registro unificado y los avances en el diseño de nuestra estrategia. En esta tarea, el Perú cuenta además del marco normativo con instituciones y con experiencia que servirán de base para el desarrollo de la estrategia nacional que sobre esta materia se implemente.

1. Atención de emergencia.

En materia de atención de emergencia producidas por minas antipersonal, todos los establecimientos de salud pública del país se encuentran en capacidad de dar los primeros auxilios. Asimismo, los hospitales del Estado cuentan con servicios de traumatología que pueden dar atención a los pacientes afectados con minas, así como un servicio de apoyo psicológico general.

Asimismo, el Seguro Integral de Salud (SIS) permite brindar a los sectores más necesitados una cobertura de salud amplia –que incluye los casos de víctimas de minas– a los menores de 17 años y de madres gestantes. No cubre el otorgamiento de prótesis ni la rehabilitación física y psicológica. En el caso de mayores de edad sólo cubre la atención por emergencia. Bajo dicho seguro las atenciones sólo se pueden efectuar en la infraestructura hospitalaria pública del país.

2. Rehabilitación física y psicológica

El Instituto Nacional de Rehabilitación ofrece un programa de rehabilitación integral que además de la atención física y psicológica de las víctimas, comprende la capacitación en actividades productivas, con el objeto de que la víctima se integre a su escuela, a su medio laboral o social. Sin embargo, estos servicios no son gratuitos y la ubicación del Instituto en la capital, representa una limitante para las víctimas que viven en zonas alejadas de Lima.

En lo que se refiere a su reinserción laboral, el Instituto ofrece talleres de micro empresas de golosinas, aretisanías, zapatería ortopédica. Asimismo, el Instituto dispone de un taller de fabricación de prótesis, establecido con la asistencia del Comité Internacional de la Cruz Roja que le proporcionó tecnología, equipo y materia prima. El intercambio de experiencias y el acceso a nuevas tecnologías permitiría abaratar el valor de las prótesis que el Centro produce.

El Instituto también tiene capacidad para atender lesiones auditivas. En el caso de lesiones oculares, existe una institución privada el Centro de Rehabilitación de Ciegos de Lima (CERCIL).

3. Reinserción social y económica

En materia de reinserción social y económica, CONTRAMINAS, con el apoyo del Programa de Asistencia a la Acción Integral contra las Minas Antipersonal (AICMA) de la OEA en el Perú, así como con la Cruz Roja, ha iniciado un proyecto piloto de asistencia a partir del cual diseñar un programa amplio de reinserción. Este programa piloto brindará apoyo, inicialmente a 20 personas en todas las etapas desde la rehabilitación física, psicológica, hasta la reinserción social y económica. El proyecto considera, asimismo, la gestión de pequeños fondos rotatorios, mediante los cuales se pueda brindar a las víctimas subvenciones mientras dura el período de entrenamiento y los recursos para iniciar la actividad para la cual fueron capacitados.

Una experiencia, ya en marcha para los discapacitados en general, es el Centro de Formación técnica y ocupacional para personas con discapacidad (CEFODI), que ayuda a formar y capacitar a las personas con discapacidad en diversas técnicas y oficios.

Este Centro, a cargo del Consejo Nacional del Discapacitado (CONADIS) cuenta con talleres, totalmente equipados, están orientados a realizar actividades de capacitación en confecciones, tejido, zapatería, carpintería y panadería. Consta con un auditorio para 100 personas y oficinas administrativas. Actualmente se encuentra administrado temporalmente por la ONG Sociedad de la Pequeña y Microempresa de personas con discapacidad – PYMEDIS, una Sociedad que agrupa a más de 200 microempresarios con discapacidad de todo el país y se orienta, a realizar acciones de capacitación en oficios diversos y gestión empresarial, siendo un activo promotor de Ferias para la venta de bienes y servicios producidos por las personas con discapacidad.

La estrategia integral que el Peru les presentara en junio proximo tendra como base esta rica experiencia y la cooperacion que los donantes nos puedan brindar para llevarla adelante sera un elemento catalizador indispensable sobre todo para apoyar los esfuerzos en materia de formacion de tecnicos, acceso a nuevas tecnologias y fortalecimiento y descentralizacion de la infraestructura y los servicios.